

GUIA DE DEFENSA ANTE LOS ATAQUES POR XENOFOBIA O RACISMO

- 1º.- Diferenciar los conceptos básicos entre los Derechos Humanos y Legislaciones de Estado aplicadas a este concepto.
- 2º.- Las Migraciones Internacionales y Legislaciones de Estado aplicadas a este concepto.
- 3º.- Diferenciar la capacidad poblacional de un Continente con una Isla y Legislaciones de Estado e Internacionales aplicadas a estos conceptos.

1º.- Los Derechos Humanos:

- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el Territorio de un Estado.

2º.- La Inmigración

Es considerada como TRATA DE PERSONAS:

- La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Ningún Estado cumple con los principios de Migraciones.

Todos tienen limitada y controlada las entradas por las diferentes fronteras, (terrestre, marítima y aérea).

Quiénes acceden con papeles a la obtención de residencia o nacionalidad, se les obligan a jurar la Constitución del Estado, a la obediencia, respeto y cumplimiento con las costumbres del Territorio de acogida.

2º.-

Capacidad poblacional en un Continente